



170

"Año de La Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081-2009-MDT-ALC.

BOLOGNESI, 25 de Mayo del 2009.

VISTO, EL INFORME N° 021-2009-MDT-CE, De fecha **25/05/2009** respecto a la TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2,009 y,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución de Alcaldía No. 005-2009-MDT/ALC., de fecha 14/01/2009, SE RESUELVE APROBAR EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA PARA SU EJECUCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2009.

Que, con Resolución de Alcaldía No. 026-2009-MDT/ALC., de fecha 11/02/2009, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, debido a factores de corrección de la Publicación en el SEACE y debido al Crédito Suplementario I Trimestre.

Que, con Resolución de Alcaldía No. 080-2009-MDT/ALC., de fecha 21/05/2009, SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, debido a factores de corrección de la Publicación en el SEACE y debido al Crédito Suplementario II Trimestre

Que, inicialmente fue programado el Proyecto: "ADQUISICION DE 01 RODILLO LISO VIBRATORIO-MDT" por la suma Cuatrocientos Mil y 0/100 Nuevos Soles (S/. 400,000.00) sin embargo con Resolución de Gerencia N° 037-2009-GM-MDT de fecha 19/05/2009 le asignan la suma de Trescientos Cuarenticinco Mil Ciento Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/. 345,120.00); esto origina un cambio en el Proceso de Convocatoria de una Licitación Pública a una Adjudicación Directa Pública para el caso de Bienes; en consecuencia una modificación en el Plan Anual de la Entidad.

Que, siendo así; mediante Informe del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA, EN MERITO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL PLIEGO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL - 2009, ASIMISMO; DE ACUERDO AL SUSTENTO TECNICO, CON LA FINALIDAD DE SIMPLIFICAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, QUE PARA SU EJECUCION DEBERAN SER PUBLICADAS EN EL SEACE; documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, debiendo **INCLUIR** en la modificación los procesos de selección programados para las adquisiciones y contrataciones que requiere la Municipalidad Distrital de Tahuania.

Que, el Art. 7° del D. S. No. 184-2008-EF., del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece el contenido mínimo del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

Que, el Art. 9° del D. S. N° 184-2008-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales. Se modifica el Plan Anual cuando:

- 1) Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o
- 2) El Valor referencial difiere en mas de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección.



169

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades que confiere el Art. 20º, Inciso 3) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el D. Leg. N° 1017, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y le D. S. N° 184-2008-EF., del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, CONSEQUENTEMENTE INCLÚYASE EL MISMO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN RESPECTO AL CONTENIDO DEL CREDITO Y HABILITACIONES A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL PLIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA; PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL Y QUE PARA SU EJECUCION DEBERAN SER PUBLICADAS EN EL SEACE, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al usuario del SE@CE ante el OSCE, para que proceda a la difusión de la SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA 2009, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Resolución se ponga de conocimiento a todos los Órganos estructurados de esta Municipalidad, por lo que deben optar las medidas pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal hacer cumplir la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de Tahuania
JAIME CARRION VERA
ALCALDE

- C.c.
- G.M.
- Ases. Legal
- Ppto.
- Abast.
- Archivo